

de Vino de Moratalla, En el Casco de esta Ciudad
y otro en el Barrio de San Churrotal por tiempo de
seis meses que ande dar principio el día primero de
Aguero y acavara ultimo de Junio del año proximo q.
viene de mill setecientos setenta y dos a precio de quatro
mar cada arrobre de q. se venda para el Abasto Co-
mun con diferentes Condiciones, y en su visita Dixo
la Ciudad, la admitia y admitio reduciendo como sigue
la Segunda Condicion a que si llegare el Caso de torrese
o aguarre el vino, inmediatamente de tener obliga-
cion de el Rematante q. fueve como el tavernero
de dar cuenta a los S.^{res} fieles Ejecutores de mes o Depu-
tados de el Comun a quien tocave para q. se saque y po-
ner otro en su lugar de Buena Calidad, y no lo ha-
ciendo se ade de dar a mes, y sufrir uno y otro la multa
q. el S.^{no} Correo. tenga abien Imponerles, con una cua-
lidad se saque al precio admittiendo las mejoras q.
se hagan, y se remite el día q. su Señoria tenga
bien vago las Tarifas ordinarias

Abasto de Eneste Ayuntamiento se abito en nomoxial das
Tabon por Juan Mig.^l Mexicano Caballero de vino de esta Ciudad
En nombre y en virtud de Poder Especial de Dousrae
Padre chifo y Laxada de Compañia de Comerciantes de la
de Murcia, por el que pretende hazer Abasto de Tabon
para el sustim.^{to} Comun por todo el año proximo que
viene de mill setecientos setenta y dos de la manera
vondad que consta de la muestra Coviada y Depositada
que avervido para el Abasto q. Espira ultimo deste

